

Inhabilitan por 10 años al excanciller colombiano Álvaro Leyva

La Procuraduría General de la Nación confirmó este martes la **destitución e inhabilidad de 10 años para ejercer cargos públicos contra el excanciller colombiano Álvaro Leyva** por irregularidades en el manejo del contrato para la emisión de pasaportes.

En un fallo de segunda instancia, la Procuraduría (Ministerio Público) confirmó su decisión al considerar que Leyva «desconoció (...) los principios de la contratación estatal al declarar desierta la licitación pública para la fabricación y expedición de pasaportes».

A finales de 2023 Leyva suspendió un contrato para la fabricación de pasaportes que la firma Thomas Greg & Sons tenía desde hace 17 años, alegando que en la última licitación no hubo libre competencia, lo que dio pie a una demanda de la empresa fabricante contra el Estado porque a ese contrato le quedaban todavía tres años.

«El Ministerio Público ratificó que la decisión que tomó en su momento el entonces canciller careció de fundamento legal y no tuvo como finalidad salvaguardar el deber de selección objetiva, a lo que estaba obligado», señaló la Procuraduría en un comunicado.

UR